

SÓLO INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2020 Expediente OE N° 3475 -M-2020

OBJETO

CONTRATACIÓN DE 4 (CUATRO) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES LA CIUDAD DE NEUQUÉN

VENTA DE PLIEGOS

Desde el 18 de diciembre de 2020 y hasta el 06 de enero de 2021 en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO

PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

Lunes 11 de enero de 2021 a las 10:00 horas

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : **LICITACIÓN PÚBLICA** N° 22/2020

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SÓLO INFORMATIVO**Razón Social :Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-3475-M-20

Decreto : Dec. 0788/20

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2021

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

| Renglón | Cantidad | Especificaciones | Unitario | Total |
|---------|----------|--|----------|-------|
| 1 | 1 | <p>CONTRATACION DE 4 (CUATRO) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.</p> <p>La distribución de llevará a cabo en Barrios Colonia Nueva Esperanza, B° Valentina Norte Rural y sectores que indique la autoridad de aplicación (SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL)</p> <ul style="list-style-type: none">- Modelo 2012 en adelante- PLAZO CONTRACTUAL 12 (DOCE) MESES, TOTAL DE HORAS 17.520 (4380 HORAS POR CADA CAMIÓN)- CHOFER Y AYUDANTE A CARGO DEL ADJUDICATARIO- La cisterna deberá tener una capacidad aproximada de 9.000 litros como mínimo, apta para el Transporte de Agua Potable.- La Unidad deberá contar con equipo de comunicación (celular)- La Unidad deberá tener incorporado (Sistema de Control Satelital) GPS, el cuál podrá ser instalado previo a la adjudicación definitiva- La jornada Laboral será de 12 (doce) horas de Lunes a Domingo, Feriados inclusive, salvo que por razones de servicios la autoridad de aplicación lo modifique.-En la cotización se incluirá los costos del personal (chofer y ayudante), combustible y todo gasto que se genere para que el camión se encuentre en óptimas condiciones para la prestación del servicio.- En caso de rotura del camión, el proveedor deberá reemplazar el mismo por uno de iguales características en forma inmediata.- La contratación se realizará en un todo de acuerdo a las Clausulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones. <p>VALOR DEL SERVICIO POR HORA: \$ _____</p> <p>CANTIDAD DE UNIDADES COTIZADAS: _____</p> | | |

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2020 Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SÓLO INFORMATIVO

Expediente Nº : OE-3475-M-20

Decreto : Dec. 0788/20

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 11/01/2021

Hora : 10:00

VALOR DEL SERVICIO POR UNIDAD: \$ _____ (4380 horas)

Son : _____ Total : _____

Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : GUZMAN4

Firma y sello del Proveedor

SÓLO INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2020

APERTURA Lunes 11 de enero de 2021 HORA 10:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES **CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES**

1. OBJETO

1.1. La presente tiene como objeto la contratación de 4 (cuatro) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, con combustible, chofer, ayudante y mantenimiento de las unidades a cargo del proveedor, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

2.1 La Presente Licitación se regirá prioritariamente por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto 425/2014;
- c) El régimen Legal de contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838;
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020;

3. VENTA DE PLIEGOS

3.1 Desde el 18 de diciembre de 2020 y hasta el 06 de enero de 2021 en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A., a un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.

4. ACLARACIONES Y CONSULTAS

4.1 Las consultas se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones o por correo electrónico a las siguientes direcciones dgacc@muninqn.gov.ar, compras@muninqn.gov.ar, licitaciones@muninqn.gov.ar hasta el día 06 de enero de 2021 a las 13:00 hs. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

“Municipalidad de Neuquén”

“Dirección de Compras y Contrataciones”
Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2020
“Apertura: 11/01/2021 Hora: 10:00”

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El liego de Bases y Condiciones con FIRMA y ACLARACIÓN del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, los domicilios comercial y legal, siendo requisito indispensable que este último se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica con FIRMA Y ACLARACIÓN en original en todas sus fojas. 6.2.1 La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2 El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3 El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4 En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5 Se deberá indicar en la propuesta MARCA y MODELO de las unidades ofrecidas. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 El comprobante de adquisición del Pliego, (Recibo y Ticket de pago en original).

6.4 La **GARANTÍA DE LA OFERTA**, que consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta, podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades (una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación) :

a) **Fianza bancaria** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

que no contenga restricciones ni salvedades.

b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante. (Modalidad NO APLICABLE, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio)

c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas y/o el plazo de ejecución del Contrato.-

d) **Póliza de Caución**, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

Todos los documentos integrantes de la póliza serán firmados por el mismo autorizante.

Las garantías establecidas en los apartados a) y d) anteriores deberán contar con la certificación de las firmas autorizantes extendidas por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda.

En el caso que la garantía sea constituida mediante Póliza de Seguro de Caución, se admitirá además como válidas, aquellas que fueran firmadas digitalmente conforme a las normas vigentes.

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5 Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como **Proveedor del Municipio**, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la mencionada certificación.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

6.7 Fotocopia del Título del Automotor de cada unidad ofrecida o documentación que acredite la propiedad del titular.

6.8 Fotocopia de Revisión Técnica expedida por los talleres habilitados para tal fin.

6.9 Fotocopia de póliza o Certificado de Cobertura de seguro del automotor vigente durante todo el período contractual y constancia del último recibo de pago. La misma deberá contemplar todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial y/o incendio total o parcial del vehículo contratado, las costas de éstos quedarán a cargo del mismo y será exclusiva responsabilidad del propietario del mismo. El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a la Municipalidad de Neuquén por los daños sufridos en los vehículos contratados de acuerdo a lo expuesto precedentemente, siendo el adjudicatario el único responsable de los mismos.

6.10 Último recibo de pago de patente de rodados de la unidad cotizada.

6.11 Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART. (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva). El personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del oferente, no pudiendo subcontratarse el mismo. Además se deberán presentar Altas Tempranas de AFIP del personal a cargo.

6.12 Copia de las licencias de conducir de los choferes asignados al servicio (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva)

6.13 Los Anexos I - II, III (si correspondiera), IV y V.-

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a TREINTA (30) días hábiles.

8. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1 El servicio se contratará por el término de 12 (Doce) meses, y la ejecución del servicio será a razón de 4380 (cuatro mil trescientas ochenta) horas por cada unidad. Arrojando un total de 17520 horas.

8.2 Se computarán las horas efectivamente trabajadas y no se computará el tiempo que la unidad permanezca inactiva o parada por falta de combustible o por rotura, debiendo el contratista en caso de rotura, reemplazar en forma inmediata la unidad.

8.3 El servicio se cumplimentará de lunes a domingo, feriados inclusive, a razón de 12 horas por día, salvo que por razones de servicio se deba modificar el horario (ampliar o disminuir).

9. FORMA DE COTIZAR

9.1 El plazo de contratación será a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra y por los términos que se mencionan en el Pedido de Presupuesto.

9.2 La propuesta deberá detallar el costo por hora de prestación por cada unidad.

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir gastos de reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, gastos generales, beneficios e impuestos.

9.3 Se podrá cotizar 1 (una) o más unidades, hasta el total solicitado.-

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1 Los oferentes deberán ofertar como condición de pago: 30 días f/f. El municipio no procederá a

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

liquidar las correspondientes facturas hasta tanto no se haya cumplido con la documentación solicitada en el ANEXO IV

10.2 Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o “pronto pago”

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS

11.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

11.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

12. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

12.1 Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:

- a) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- b) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.-

13. IGUALDAD DE OFERTAS Y MEJORAS

13.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera el 4% podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- c) En caso de igualdad de precios entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, prevalece el beneficio del Proveedor Local Municipal.-

En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- I) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- II) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta. Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

14. DESESTIMACIONES

14.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de “garantía insuficiente” es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-

15. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

15.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

15.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, siendo pasible de desestimación por la no presentación de la misma.-

16. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

No podrán presentarse a esta compulsa:

16.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

16.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

16.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

16.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén.

17. PRESENTACION E INSPECCION DE LAS UNIDADES

17.1 Las unidades serán inspeccionadas por la Autoridad de Aplicación, o por el área en quién esta delegue tal atribución, a los efectos de determinar el estado general de las mismas y reservándose éstas el derecho de admisión de las mismas. Tales inspecciones se realizarán como máximo cada tres meses.-

17.2 El Municipio podrá solicitar, si lo considera necesario, la constancia de verificación de motor y chasis, expedida por la autoridad competente.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

18.1 Cada unidad contratada deberá cargar el elemento a transportar en los lugares que disponga el Municipio

18.2 El ADJUDICATARIO deberá al inicio del contrato, proveer para su habilitación un Libro por triplicado para asentar las órdenes de servicios pertinentes impartidas por la Inspección.-

18.3 El ADJUDICATARIO deberá afectar para la prestación del servicio que se contrata, el personal necesario para el efectivo cumplimiento del mismo. Asimismo, deberá contar con personal capacitado e idóneo para llevar a cabo dicho requerimiento.

18.4 Se deberá presentar un reporte básico de actividad vehicular el cual se deberá entregar de la siguiente manera:

En forma quincenal vía e-mail a una dirección de correo electrónico que este Municipio indicará, en formato Excel; los datos que se consignarán serán las horas efectivas de entrega de agua potable durante el horario que se encuentre a disposición de la Municipalidad.

18.5 El personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del Adjudicatario, corriendo por su cuenta y cargo, salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el municipio de la Ciudad de Neuquén. Además previo al inicio del servicio deberá presentar a la Autoridad de Aplicación la nómina del personal con seguro, en un todo de acuerdo con el Art. 6.11

18.6 Deberán autorizar mediante nota la instalación de sistema GPS (en caso de que el mismo no esté ya instalado) en cada unidad a fin del acceso de la Autoridad de Aplicación a los datos del sistema en el marco de prestación del servicio.

18.7 La Autoridad de Aplicación deberá certificar, previo a la emisión de la Orden de Compra, la instalación de GPS, en las unidades a contratar.

18.8 Cada unidad contratada deberá contar con equipo de comunicación (celular) habilitado para efectuar y recibir llamados durante el horario de prestación del servicio, y ante cualquier situación de emergencia para la que sea convocada.

18.9 En caso de tener que desafectar una unidad, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio diario programado.

18.10 Deberá mantener vigentes durante todo el plazo de contratación del servicio, los datos consignados en el Anexo IV, presentando las actualizaciones que resulten necesarias.

18.11 Presentar copia de Póliza de Seguro del Automotor vigente durante todo el período de contratación y constancia de cada recibo de pago parcial. La misma deberá contemplar todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial del vehículo contratado, las costas de

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

éstos quedarán a cargo del mismo y será exclusiva responsabilidad del propietario del mismo. El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a la Municipalidad de Neuquén por los daños sufridos en los vehículos contratados de acuerdo a lo expuesto precedentemente, siendo el Adjudicatario el único responsable por los mismos.

18.12 Mantener vigente durante todo el período de contratación la Revisión Técnica Obligatoria de cada unidad, presentando los comprobantes correspondientes.

18.13 Presentar copia de las licencias de conducir habilitantes para cada tipo de unidad, de los choferes asignados al servicio, y documentar en forma previa cualquier modificación.

18.14 El contratista deberá, ante cualquier modificación de las unidades, personal, obligaciones contractuales, solicitarlo o informarlo en forma previa para la correspondiente aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación.

Por otra parte queda entendido que este Municipio no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.-

19. CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES A UTILIZAR

19.1. Las unidades a utilizar deberán ser camiones cisterna que cumplan con las Especificaciones Técnicas (Anexo I) que forma parte del presente pliego.

20. REEMPLAZO DE LAS UNIDADES

20.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

20.2. Ante la eventual salida de servicio de cualquier unidad, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características y que cumplan las mismas especificaciones técnicas, sin excepción, debidamente habilitada por la Autoridad de Aplicación o por el área en quién esta delegue tal atribución, de modo de garantizar el cumplimiento del cronograma diario de distribución de agua potable

20.3. En caso de tener que desafectar una unidad, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio diario programado.

20.4. En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con todas las especificaciones técnicas del presente pliego, sin excepción.

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con 10 (DIEZ) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Autoridad de Aplicación o por el área en quién esta delegue tal atribución, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

21. SUJECCIÓN A LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL

21.1 Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.

El contratista deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: el Código Único de Identificación Laboral (CUIL); constancia pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgo de Trabajo.-

Durante el tiempo en el que se desarrolle la relación contractual entre las partes el Contratista deberá adjuntar la documentación señalada a la factura que mensualmente se presente para el pago del servicio correspondiente. Esto como requisito "sine qua non" para la percepción de la contraprestación.-

22. SEGUROS

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

22.1 Las unidades deberán contar con seguro obligatorio en los términos de la Res. Superintendencia de Seguros de la Nación N° 34.225/2009 y sus modificatorias y los seguros a que hace referencia el Art. 6.9 de las presentes cláusulas.

22.2 Estará a cargo del contratista la obligación de asegurar por accidente de trabajo, incapacidad total y parcial, con asistencia médica a todo el personal afectado a la prestación del servicio. Los equipos deberán estar asegurados contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros, por el término que dure el contrato.

Los preadjudicatarios deberán presentar, previo a la adjudicación del servicio, los recibos de pago del seguro contra terceros y/o cosas propiedad de terceros que acrediten la cancelación del mes a realizar el servicio.

Los adjudicatarios deberán presentar mensualmente junto a la factura correspondiente al servicio, el ó los recibos que acredite la cancelación del seguro descripto precedentemente.

Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo del mismo

23. DERECHO DE ADJUDICACION

23.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de Contrataciones.

24. SANCIONES

24.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

25. IMPUGNACIONES

25.1 Las impugnaciones a las demás propuestas podrán presentarse en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-

25.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal por la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) en concepto de “garantía de impugnación” y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

26. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

26.1 Será Autoridad de Aplicación de la presente adquisición la SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL dependiente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la entrega de la mercadería y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

LICITACION PÚBLICA N° 22/2020

DECLARACION JURADA

Por la presente:

- α) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.

- β) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.

- γ) Constituyo domicilio comercial en

- δ) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

LICITACION PÚBLICA N° 22/2020

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE AGUA POTABLE”

1.- UNIDADES A LICITAR:

Se contratarán CUATRO (4) camiones para el servicio de distribución de Agua Potable – **Modelo 2012 en adelante** (cuyo estado general lo determine como apto para realizar el servicio de distribución de Agua Potable, deberán contar con la verificación técnica correspondiente, siendo ésta última condición excluyente para su contratación).

Servicio a ejecutar 17520 (Diecisiete Mil Quinientas Veinte) horas de distribución de agua potable, a razón de 12 (Doce) horas diarias, los 365 días del año, que implican 4.380 (Cuatro Mil Trescientas Ochenta) horas por cada camión.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL VEHICULO:

El vehículo deberá llevar la inscripción en ambos lados del tanque:

“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN - SERVICIO CONTRATADO-
AGUA POTABLE”

En la parte posterior se deberá individualizar correctamente al equipo con un número correspondiente.-

3.- CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD A UTILIZAR:

Camión: equipado con tanque, con una capacidad mínima aproximada de almacenamiento de 9.000 litros, con protección interna realizada con materiales adecuados para el transporte de sustancias alimenticias.

El tanque deberá estar provisto de una boca de entrada que permita el paso de una persona para una inspección interna (500 mm como mínimo) tapa con junta y sistema de traba para cierre hermético.

Deberá poseer una bomba de toma de fuerza y cardan, que aspire desde el tanque e impulse el agua a presión hasta los recipientes a abastecer, con tubería de salida en la parte posterior del tanque y llave para corte del agua, con manguera flexible reforzada de un diámetro interior de 1 ½” como mínimo y un largo mínimo de 15 metros, apta para agua potable.

Los equipos deberán contar con habilitaciones de la Autoridad de Aplicación, o por el área en quién esta delegue tal atribución y de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria, la verificación técnica vehicular correspondiente y equipo de seguimiento satelital (GPS) instalado sobre camión, el cuál podrá ser colocado previo a la adjudicación definitiva, siendo condiciones excluyentes para su contratación.

Los adjudicatarios deberán autorizar mediante nota escrita a la municipalidad de Neuquén a realizar el control de los recorridos diarios de las unidades (Condición Excluyente).

Asimismo cada unidad deberá contar con un equipo de comunicación telefónica (Celular).

4.- DEL PERSONAL:

Cada camión deberá contar con un chofer y un ayudante. El ayudante deberá poseer Libreta Sanitaria Habilitante expedida por la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria (condición excluyente)

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

LICITACION PÚBLICA N° 22/2020

ANEXO II

Declaración Jurada

--- Por la presente manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata una unidad en caso de tener que desafectar la misma, por otra de iguales características, sin excepción, con el fin de no interrumpir el servicio, debiendo abarcar todas las características que se detallan en el Anexo I del Presente Pliego de Bases y Condiciones

Documento N°

.....
Firma y aclaración

**** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

LICITACION PÚBLICA N° 22/2020

ANEXO III

(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

--- POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A

.....

A PRESENTAR EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD MARCA

.....

DOMINIO EN LA LICITACION PUBLICA N° 22/2020 – CONTRATACION DE CUATRO CAMIONES PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”.-

NEUQUEN, DE DE 2020.-

Documento N°

.....

Firma y Aclaración

*La firma deberá ser certificada por Escribano Público ó autoridad competente.-

** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

LICITACION PÚBLICA N° 22/2020

ANEXO IV

Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

A. Datos del vehículo

Tipo.....Marca.....Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora

Vigencia.....

B. Datos del chofer

Nombre y Apellido.....

CUIL..... CUIT (sólo en caso de que conduzca el oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

C. Datos del Ayudante

Nombre y Apellido.....

CUIL..... CUIT (sólo en caso de que conduzca el oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

1. Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.

2. Copia del Formulario de AFIP N° 931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.

3. Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.

La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

**** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**

Firma y Aclaración del Oferente

SÓLO INFORMATIVO

LICITACION PÚBLICA N° 22/2020

ANEXO V

Declaración Jurada

Me comprometo bajo fe de juramento a instalar un equipo de GPS para la/s unidad/es que resulte/n adjudica/s, a mi exclusivo cargo, para que la Municipalidad de Neuquén realice las auditorias que estime corresponder.

NEUQUEN, ____ DE _____ DE 2020.-

Documento N°

.....

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración del Oferente